



**Misión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## MEMORÁNDUM N° 04/2025

**A:** CONSEJO SUPERIOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS “EDUPCA”

**DE:** Coordinación Académica y de Carreras.

.....

**C.C.:** Comité de Gestión de Calidad

Abg. Luciano Acosta

Coordinador Académico y de Carreras

**OBJETO:** Remitir propuesta para aprobación del Mecanismo de Supervisión de Planes de Estudio y Calidad Educativa, y el Protocolo de Supervisión de Planes de Estudio y Calidad Educativa 2025

**FECHA:** 03-01-2025

Por el presente documento la Coordinación Académica y de Carreras del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas “EDUPCA”, remite la propuesta del Mecanismo de Supervisión de Planes de Estudio y Calidad Educativa, y el Protocolo de Supervisión de Planes de Estudio y Calidad Educativa año 2025, para su aprobación y posterior comunicado a toda la comunidad educativa. Se adjunta el mencionado mecanismo.

**Visión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti

Consultas: (0973) 297 417 / [edupcapy@yahoo.com](mailto:edupcapy@yahoo.com)

Cnel. Oviedo - Paraguay



**Misión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## MECANISMO DE SUPERVISIÓN DE PLANES DE ESTUDIO Y CALIDAD EDUCATIVA

### 1. OBJETO DEL MECANISMO

Establecer el procedimiento institucional mediante el cual la **Dirección General** supervisa el cumplimiento, ejecución y calidad de los planes de estudio y procesos formativos de la institución.

### 2. ALCANCE

Aplicable a:

- Dirección Académica
- Coordinaciones académicas
- Docentes
- Unidades administrativas vinculadas al proceso formativo

### 3. RESPONSABLE PRINCIPAL

#### Dirección General

Encargada de supervisar, verificar y acompañar el cumplimiento de la calidad educativa y la correcta implementación de los planes de estudio.

### 4. PROCEDIMIENTO DEL MECANISMO

#### FASE 1 – REVISIÓN DOCUMENTAL

1. La Dirección General recibe planes de estudio, programas, cargas horarias y actualizaciones.
2. Se verifica que la documentación esté completa y vigente.
3. Se constata que los planes de estudio se encuentren alineados al Proyecto Académico Institucional.

#### FASE 2 – SUPERVISIÓN ACADÉMICA

1. Se revisa el desarrollo académico a través de informes, reportes y documentos remitidos por las coordinaciones.
2. Se constata el uso correcto de programas de asignaturas, cronogramas y actividades académicas.
3. Se verifica que las clases y evaluaciones se ajusten a lo planificado.

#### FASE 3 – CONTROL DE CALIDAD EDUCATIVA

1. La Dirección General analiza indicadores básicos: cumplimiento horario, avance programático, retroalimentación, instrumentos y registros.
2. Se revisa el nivel de coherencia entre objetivos, contenidos y metodologías.
3. Se identifican puntos críticos o necesidades de mejora.

**Visión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.



**Misión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## FASE 4 – RETROALIMENTACIÓN

1. La Dirección General comunica observaciones a la Dirección Académica.
2. La Dirección Académica informa a coordinadores y docentes.
3. Se establecen ajustes inmediatos cuando corresponda.

## FASE 5 – SEGUIMIENTO

1. Se realiza un seguimiento periódico sobre las mejoras implementadas.
2. Las unidades entregan informes breves de cumplimiento.
3. La Dirección General verifica el cierre del proceso.

.....  
**Abg. Luciano Acosta**  
**Coordinador Académico y de Carreras**

**Visión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti  
Consultas: (0973) 297 417 / [edupcapy@yahoo.com](mailto:edupcapy@yahoo.com)  
Cnel. Oviedo - Paraguay



**Misión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## Acta N° 70/2025

Cnel. Oviedo, 09 de enero 2025

En la Sede Central del INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGOGICAS “EDUPCA”, CREADA POR LEY DE LA NACION N 3693/2008, ubicada en la ciudad de Cnel. Oviedo, siendo las 19:00 horas del día Jueves 09 del mes de enero del 2025, se reunieron los miembros del Consejo Superior Ejecutivo bajo la presidencia del Dr. Emilio Armando Guevara Troche, Presidente del Consejo Superior Ejecutivo, la Dra. Luz María Benegas de Guevara, Vicepresidenta del Consejo Superior Ejecutivo, el Univ. Víctor Emilio Armando Guevara Benegas, Miembro del Consejo Superior Ejecutivo y el Dr. Martín Iván Schmeda, Secretario General, del Consejo Superior Ejecutivo, con el objetivo de revisar y aprobar:

### **EL MECANISMO DE SUPERVISIÓN DE PLANES DE ESTUDIO Y CALIDAD EDUCATIVA, Y EL PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN DE PLANES DE ESTUDIO Y CALIDAD EDUCATIVA AÑO 2025.**

#### **CONSIDERANDO:**

Que es de suma importancia para el buen desempeño de la institución, revisar y aprobar el punto mencionado anteriormente.

#### **SE RESUELVE:**

Aprobar el Mecanismo de Supervisión de Planes de Estudio y Calidad Educativa, y el Protocolo de Supervisión de Planes de Estudio y Calidad Educativa año 2025, propuesto por la Coordinación Académica y de Carreras, según Memorándum N° 04 de fecha 03/01/2025. -

.....  
**Mg. Luz María Benegas de Guevara**  
Vicepresidenta del C.S.E.

.....  
**Dr. Emilio Armando Guevara Troche**  
Presidente del C.S.E.

.....  
**Univ. Víctor Emilio Armando Guevara Benegas**  
Miembro C.S.E.

.....  
**Mg. Abg. Martín Iván Schmeda Cuandú**  
Secretario General del C.S.E.

**Visión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.



**Misión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## MEMORÁNDUM N° 70/2025

**DE:** CONSEJO SUPERIOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS “EDUPCA”

**A:** Coordinación Académica y de Carreras

**C.C.:** Comité de Gestión de Calidad

.....  
**Dr. Emilio Armando Guevara Troche**  
**Presidente del C.S.E.**

**OBJETO:** Remitir aprobación del Mecanismo de Supervisión de Planes de Estudio y Calidad Educativa, y el Protocolo de Supervisión de Planes de Estudio y Calidad Educativa 2025

**FECHA:** 10-01-2025

Por el presente documento El Consejo Superior Ejecutivo del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas “EDUPCA” remite la aprobación del Mecanismo Institucional de Seguimiento a Egresado Mecanismo de Supervisión de Planes de Estudio y Calidad Educativa, y el Protocolo de Supervisión de Planes de Estudio y Calidad Educativa s del año 2025, propuesto por la Coordinación Académica y de Carreras, según Memorándum N° 04 de fecha 03/01/2025. Se adjuntan Resolución C.S.E.

**Visión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti  
Consultas: (0973) 297 417 / [edupcapy@yahoo.com](mailto:edupcapy@yahoo.com)  
Cnel. Oviedo - Paraguay



**Misión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## RESOLUCIÓN N° 70/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE SUPERVISIÓN DE PLANES DE ESTUDIO Y CALIDAD EDUCATIVA, Y EL PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN DE PLANES DE ESTUDIO Y CALIDAD EDUCATIVA AÑO 2025, DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS “ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS - EDUPCA”.**

Cnel. Oviedo, 10 enero del 2.025

**VISTO:** La necesidad aprobar de Mecanismo de Supervisión de Planes de Estudio y Calidad Educativa, y el Protocolo de Supervisión de Planes de Estudio y Calidad Educativa, de la Sede Central de Coronel Oviedo, Departamento Caaguazú, año 2.025.

**CONSIDERANDO:** QUE, nuestra **Carta Magna** en su **Artículo 79 De las Universidades e Institutos Superiores** expresa: “*La finalidad principal de las Universidades y de los Institutos Superiores serán la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria*”;

**QUE,** La Ley 3693/2008 de creación, por la cual se denomina Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA”, habilita a la misma, a emitir Títulos de Grado y Post Grado en el ámbito de las Ciencias Jurídicas.

**QUE,** por unanimidad el Consejo Superior Ejecutivo ha dictaminado la necesidad de aprobar el Mecanismo de Supervisión de Planes de Estudio y Calidad Educativa, y el Protocolo de Supervisión de Planes de Estudio y Calidad Educativa año 2025, conforme a los propuesto por la Coordinación Académica y de Carreras, según Memorándum N° 04 de fecha 03/01/2025, ajustados a las necesidades del proceso académico y financiero de la Institución como así también conforme a lo establecido en los estatutos de la Institución quien habilita la creación de las diferentes documentaciones y órganos de competencia para el buen desenvolvimiento Institucional del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA”.

**QUE,** A fin de proseguir con las actividades Académicas del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA” creada por la Ley 3693/2008.

Por tanto y en ejercicio de sus atribuciones legales;

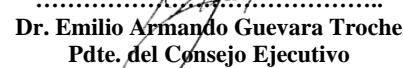
**EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS “ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS - EDUPCA” CREADA POR LEY 3693/2008;**

### RESUELVE

- ❖ **Artículo 1. APROBAR EL MECANISMO DE SUPERVISIÓN DE PLANES DE ESTUDIO Y CALIDAD EDUCATIVA, Y EL PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN DE PLANES DE ESTUDIO Y CALIDAD EDUCATIVA AÑO 2025, del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA” creada por la Ley 3693/2008.**
- ❖ **Artículo 2. SOCIALIZAR Y COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.**

  
Dra. Luz María Benegas Agüero  
Vice Pdta. del Consejo Ejecutivo

  
Abg. Martín Iván Schmeda Cuandú  
Secretario General C.S.

  
Dr. Emilio Armando Guevara Troche  
Pdte. del Consejo Ejecutivo

**Visión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela referente de la educación superior del país, por su compromiso

EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como pluralista que respetan la diversidad como parte de su